

There are no translations available.

Circular 2591-Bis-2024

Transcribimos a ustedes el comunicado de la Cámara de Senadores de la República, mediante el cual informan que fue aprobada la reforma a la Ley Federal del Trabajo sobre la llamada “Ley Silla”.

Mediante esta reforma se prohíbe obligar a los y las trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral.

Con 82 votos a favor, el Pleno del Senado de la República avaló el dictamen por el que los patrones están obligados a proveer de asientos o sillas, con respaldos suficientes, a las personas trabajadoras de los sectores de servicios, comercio y análogos, tanto para la ejecución de sus funciones como para el descanso periódico durante la jornada laboral.

El proyecto, que modifica la Ley Federal del Trabajo, plantea que dicha condición sólo podrá limitarse cuando la naturaleza del trabajo implique riesgos a la seguridad e integridad de las personas trabajadoras, derivados de tomar asiento durante el desarrollo de la función laboral.

Además, prohíbe obligar a los y las trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada y, en el caso de funciones incompatibles, prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

En ese sentido, propone definir un reglamento interior de trabajo en donde se estipulen periodos obligatorios de reposo durante la jornada y normas que regulen el derecho de las y los trabajadores para usar los asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral.

También plantea que el incumplimiento de dicha obligación se sancione con una multa que va de 250 a dos mil 500 veces la Unidad de Medida y Actualización, y que en caso de reincidencia y a juicio de la Inspección Laboral, se pueda ordenar la suspensión temporal de las actividades

El proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, fue remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

El presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Napoleón Gómez Urrutia, denunció que permanecer de pie durante largos periodos de tiempo acarrea problemas de salud, especialmente enfermedades cardiovasculares, por lo que esta ley es una respuesta a esta problemática.

La presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Mayuli Latifa Martínez Simón, comentó que esta propuesta contribuye al cuidado de la salud de los y las trabajadores, así como a prevenir enfermedades que al paso de los años se desencadenan por pasar demasiado tiempo de pie.

La senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, de Morena, expresó que esta propuesta contribuye con beneficios de calidad a las y los trabajadores, pero más a las mujeres, pues están más expuestas a todo tipo de desgaste. En ese sentido, explicó que esta ley beneficia a cajeras, costureras y de servicios del hogar, para proteger su salud.

El senador del PAN, Alfredo Botello Montes, criticó que estas reformas sólo atiendan a quienes prestan sus servicios a empresas particulares y no a los trabajadores del Estado. En este sentido, consideró que el Senado debe “poner el ejemplo” y aplicar esta ley a los funcionarios que laboran en las áreas de resguardo parlamentario, limpieza y elevadores.

En su oportunidad, la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, señaló que prohibirle a un trabajador sentarse, representa “un supuesto inhumano”, en el que la salud pasa a un segundo plano ante la exigencia de una empresa, por lo que consideró que esta reforma tendrá efectos positivos en la vida laboral de las personas y en su bienestar.

La propuesta de reforma pasara a la Cámara de Diputados para su aprobación, los mantendremos informados.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”